

Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0098-O  
Villa La Unión, 10 de diciembre de 2025

Doctora  
Antonela Verdezoto  
DIRECTOR DISTRITAL MDH - Riobamba

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, augurándole éxitos en las funciones que desempeña en beneficio de la población del cantón Colta.

En mi calidad de administradora del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta (GADMCC), me permito informar lo siguiente:

Durante el presente año se han mantenido reuniones y gestiones permanentes orientadas al funcionamiento del Centro Gerontológico del cantón Colta, conforme se detalla:

1. Memorando Nro. GADMCC-DDSEL-2025-069-M, de fecha 14 de julio de 2025, mediante el cual se solicita al Dr. Iván Paredes, Asesor de Alcaldía, coordinar con el MIES el seguimiento del convenio referido. (Anexo I)
2. El 30 de julio de 2025 se suscribió el Acta de Acuerdos entre el GADMCC y el MIES. (Anexo II)
3. El 6 de agosto de 2025, junto con funcionarios del MIES, se efectuó la constatación y verificación de los bienes adquiridos por el GADMCC, conforme consta en el Informe Nro. 0012. (Anexo III)
4. Mediante Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0082-O, de fecha 5 de septiembre de 2025, se solicita a la Dirección Distrital MIES – Riobamba realizar la gestión correspondiente y dar cumplimiento al acta suscrita el 30 de julio de 2025. (Anexo IV)
5. El 10 de septiembre de 2025, las partes suscribieron una nueva Acta de Acuerdos entre el GADMCC y el Ministerio de Desarrollo Humano. (Anexo V)
6. Mediante Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0082-O, de fecha 13 de octubre de 2025, dirigido a usted en calidad de Directora Distrital del MIES – Riobamba, se solicitó el cumplimiento oportuno de los acuerdos establecidos en las actas suscritas. (Anexo VI)
7. Con fecha 17 de octubre de 2025, se suscribió el Acta Nro. 002 de Acuerdos entre el GADMCC y el Ministerio de Desarrollo Humano. (Anexo VII)

Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0098-O  
Villa La Unión, 10 de diciembre de 2025

Doctora  
Antonela Verdezoto  
DIRECTOR DISTRITAL MDH - Riobamba

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, augurándole éxitos en las funciones que desempeña en beneficio de la población del cantón Colta.

En mi calidad de administradora del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta (GADMCC), me permito informar lo siguiente:

Durante el presente año se han mantenido reuniones y gestiones permanentes orientadas al funcionamiento del Centro Gerontológico del cantón Colta, conforme se detalla:

1. Memorando Nro. GADMCC-DDSEL-2025-069-M, de fecha 14 de julio de 2025, mediante el cual se solicita al Dr. Iván Paredes, Asesor de Alcaldía, coordinar con el MIES el seguimiento del convenio referido. (Anexo I)
2. El 30 de julio de 2025 se suscribió el Acta de Acuerdos entre el GADMCC y el MIES. (Anexo II)
3. El 6 de agosto de 2025, junto con funcionarios del MIES, se efectuó la constatación y verificación de los bienes adquiridos por el GADMCC, conforme consta en el Informe Nro. 0012. (Anexo III)
4. Mediante Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0082-O, de fecha 5 de septiembre de 2025, se solicita a la Dirección Distrital MIES – Riobamba realizar la gestión correspondiente y dar cumplimiento al acta suscrita el 30 de julio de 2025. (Anexo IV)
5. El 10 de septiembre de 2025, las partes suscribieron una nueva Acta de Acuerdos entre el GADMCC y el Ministerio de Desarrollo Humano. (Anexo V)
6. Mediante Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0082-O, de fecha 13 de octubre de 2025, dirigido a usted en calidad de Directora Distrital del MIES – Riobamba, se solicitó el cumplimiento oportuno de los acuerdos establecidos en las actas suscritas. (Anexo VI)
7. Con fecha 17 de octubre de 2025, se suscribió el Acta Nro. 002 de Acuerdos entre el GADMCC y el Ministerio de Desarrollo Humano. (Anexo VII)



8. Mediante Memorando GADMCC-DDSEL-2025-111-M, se solicitó al Dr. Julio Guaminga, alcalde del cantón Colta, gestionar ante el Ministerio de Desarrollo Humano la suscripción de un Convenio Modificatorio. (Anexo VIII)
9. A través del Oficio Nro. GADMCC-A-2025-0468, de fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Alcalde, se remitió vía correo electrónico el informe conjunto de los administradores del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el GADMCC, dirigido a la Abg. Gabriela Susana Lara Corales, Subsecretaria de Gestión Intergeneracional del Ministerio de Desarrollo Humano, solicitando la suscripción del correspondiente convenio modificatorio. (Anexo IX)

Con los antecedentes expuestos, y ante la falta de respuesta por parte de la Subsecretaría mencionada, acudo a usted, como máxima autoridad en territorio, para solicitar su apoyo a fin de viabilizar el cumplimiento del objeto del convenio, en beneficio de las personas adultas mayores del cantón Colta, cabe señalar que el GADMCC dispone de maquinaria y equipamiento que, a la fecha, no ha podido ser utilizado para el propósito con el cual fue adquirido.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y quedo atenta a cualquier coordinación adicional que permita garantizar la atención y bienestar de la población adulta mayor del cantón.

Atentamente.

  
Edita Vique

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

Recibido:

10-DIC-2025

3

10:30

10



8. Mediante Memorando GADMCC-DDSEL-2025-111-M, se solicitó al Dr. Julio Guaminga, alcalde del cantón Colta, gestionar ante el Ministerio de Desarrollo Humano la suscripción de un Convenio Modificatorio. (Anexo VIII)
9. A través del Oficio Nro. GADMCC-A-2025-0468, de fecha 19 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Alcalde, se remitió vía correo electrónico el informe conjunto de los administradores del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el MIES y el GADMCC, dirigido a la Abg. Gabriela Susana Lara Corales, Subsecretaria de Gestión Intergeneracional del Ministerio de Desarrollo Humano, solicitando la suscripción del correspondiente convenio modificatorio. (Anexo IX)

Con los antecedentes expuestos, y ante la falta de respuesta por parte de la Subsecretaría mencionada, acudo a usted, como máxima autoridad en territorio, para solicitar su apoyo a fin de viabilizar el cumplimiento del objeto del convenio, en beneficio de las personas adultas mayores del cantón Colta, cabe señalar que el GADMCC dispone de maquinaria y equipamiento que, a la fecha, no ha podido ser utilizado para el propósito con el cual fue adquirido.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración y quedo atenta a cualquier coordinación adicional que permita garantizar la atención y bienestar de la población adulta mayor del cantón.

Atentamente.



Edita Vique

ADMINISTRADORA DEL CONVENIO

Recibido:

10-DEC-2025

10:30



Doctora  
Antonela Verdezoto  
DIRECTOR DISTRITAL MDH - Riobamba

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, augurándole éxitos en las funciones que desempeña en beneficio de la población del cantón Colta.

En mi calidad de administradora del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta (GADMCC), me permito informar lo siguiente:

Durante el presente año se han mantenido reuniones y gestiones permanentes orientadas al funcionamiento del Centro Gerontológico del cantón Colta, conforme se detalla:

1. Memorando Nro. GADMCC-DDSEL-2025-069-M, de fecha 14 de julio de 2025, mediante el cual se solicita al Dr. Iván Paredes, Asesor de Alcaldía, coordinar con el MIES el seguimiento del convenio referido. (Anexo I)
2. El 30 de julio de 2025 se suscribió el Acta de Acuerdos entre el GADMCC y el MIES. (Anexo II)
3. El 6 de agosto de 2025, junto con funcionarios del MIES, se efectuó la constatación y verificación de los bienes adquiridos por el GADMCC, conforme consta en el Informe Nro. 0012. (Anexo III)
4. Mediante Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0082-O, de fecha 5 de septiembre de 2025, se solicita a la Dirección Distrital MIES – Riobamba realizar la gestión correspondiente y dar cumplimiento al acta suscrita el 30 de julio de 2025. (Anexo IV)
5. El 10 de septiembre de 2025, las partes suscribieron una nueva Acta de Acuerdos entre el GADMCC y el Ministerio de Desarrollo Humano. (Anexo V)
6. Mediante Oficio GADMCC-DDSEL-2025-0082-O, de fecha 13 de octubre de 2025, dirigido a usted en calidad de Directora Distrital del MIES – Riobamba, se solicitó el cumplimiento oportuno de los acuerdos establecidos en las actas suscritas. (Anexo VI)
7. Con fecha 17 de octubre de 2025, se suscribió el Acta Nro. 002 de Acuerdos entre el GADMCC y el Ministerio de Desarrollo Humano. (Anexo VII)